Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria General

TRD: 1.01-12.14-600-2023

Distrito Especial de Santiago de Cali, 15 de NOV. de 2023

Doctora
MARÍA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
Secretaria General
Departamento Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de Necesidad

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, ésta dependencia tiene a cargo el desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, y reconociendo la necesidad de disponer del personal necesario para garantizar el óptimo desarrollo del mismo, solicito adelantar la etapa pre - contractual y contractual de los servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS de una persona idónea para llevar a cabo la ejecución de las actividades del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: En desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultados y de Producto del Proyecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Asesorar a la Secretaría General-Subdirección de Apoyo Técnico en la mejora de los procesos a cargo de dicho despacho. 2) Asesorar en la aplicación de

instrumentos y/o herramientas para la mejora de los procesos a cargo de la subdirección. 3) Asesorar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Política de Servicio al Ciudadano. 4) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y verificar que se levanten los registros respectivos. 5) Efectuar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual. 6) Revisar los compromisos suscritos en el IV Plan Nacional de Gobierno Abierto, brindar asesoría y emitir alertas tempranas. 7) Revisar diariamente el Sistema de Administración documental SADE, subiendo al sistema las respuestas con los soportes escaneados y así mantener la bandeja de su usuario vacía. 8) Cumplir con el objeto del contrato en los términos consignados en el mismo.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Que, conforme lo que indica el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 305 de la Constitución Política, manifiesta que corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ordenanza No.539 del 05 de junio de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el período 2020-2023: "VALLE INVENCIBLE" tiene contemplado el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se relaciona la cadena de valores por POAI del Plan De Desarrollo Departamental "VALLE INVENCIBLE" 2020-2023.

PLAN DE DESARROLLO "VALLE INVENCIBLE" 2020-2023	
LINEA TERRITORIAL	5. Gestión Territorial compartida para una buena Gobernanza.
LINEA DE ACCIÓN	LA 503 Fortalecimiento Institucional.
PROGRAMA	50301 Valle del Cauca institucionalidad con Resultados
SUBPROGRAMA	5030101 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con integridad y calidad
META DE RESULTADO	MR50301002. Aumentar en 5% el índice de desempeño institucional de la entidad durante el período de gobierno
META DE PRODUCTO	MP 503010100201 Actualizar una cadena de valor del modelo de operación por procesos de la Gobernación del Valle del Cauca anualmente, durante el período de gobierno. MP503010100204. Implementar en 85% el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a nivel central durante el periodo de gobierno

Que, el Decreto 1-3-1638 de 2020, en su Artículo 75, define como misión de la Secretaría General la de *"Ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental"*. De igual forma, define como una de las responsabilidades y funciones de la Secretaría General la de *"la responsabilidad de liderar y patrocinar la gestión frente a la operativización, sustentabilidad y mejoramiento continuo de los Sistemas Integrados de Gestión, contribuir al cumplimiento de las estrategias, normatividad, legislación y políticas de buenas y mejores prácticas de finidas por la entidad"*, motivo por el cual tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, debidamente autorizado por el Departamento Administrativo de Planeación, por lo que resulta indispensable disponer de los bienes y servicios necesarios para el óptimo desarrollo del mismo.

El objetivo general del proyecto es "*Implementar las políticas de gestión y desempeño institucional en la Gobernación del Valle del Cauca de manera articulada e intercomunicada para el correcto funcionamiento del MIPG*", y cuenta entre sus actividades *"Establecer acompañamiento técnico para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, "Mejorar continuamente el proceso de bienes y servicios de acuerdo con lo establecido por las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)", "Hacer el seguimiento y mejoras continuas de bienes y servicios de acuerdo con lo establecido por las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)".*

Con el fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado, el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 19 Políticas de Gestión y Desempeño.

El Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo MIPG para facilitar la gestión sistémica de las organizaciones a través de la integración de la normatividad vigente en materia de gestión y desempeño, guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros. Fortalecer MIPG se traduce en un incremento de la confianza ciudadana en las entidades públicas y sus servidores, y no solo aumenta la gobernabilidad, sino también la legitimidad de nuestro aparato público. Significa también generar resultados con valores, mayor coordinación interinstitucional, servidores públicos comprometidos, un Estado con mayor presencia en el territorio, aumento de la capacidad institucional y un mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.

Los Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Son: 1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas, 2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos, 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación ara la toma de decisiones la mejora continua. 4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas. 5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Finalmente se indica que la Procuraduría General de la Nación podrá hacer seguimiento a la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del orden nacional y territorial.

Respecto al sistema de gestión de la calidad, el MIPG indica sobre la Certificación de Calidad que las entidades y organismos públicos que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad.

La implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades del Estado implica desarrollar fases secuenciales que conlleven a cerrar la brecha, que pueda existir, entre la gestión administrativa actual y los requisitos de la norma técnica

Mediante Decreto 1-3-1635 del 21 de noviembre de 2018, la Gobernación del Valle adoptó la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 para implementar el Sistema de Gestión

de la Calidad. Esta norma está dirigida a todas las entidades, y se ha elaborado con el propósito de que éstas puedan mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes.

Los beneficios potenciales para la Gobernación del Valle del Cauca de implementar el sistema de gestión de la calidad basado en la Norma internacional son: La capacidad para proporcionar estandarizadamente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables; Facilitar oportunidades de aumentar la satisfacción del cliente; Abordar los riesgos y oportunidades asociadas con su contexto y objetivos; La capacidad de demostrar la conformidad con requisitos del sistema de gestión de la calidad especificados.

La puesta en práctica de la ISO 9001:2015 permite la mejora continua de los sistemas de gestión de calidad (SGC) y los procesos de la organización. A su vez, esto mejora la capacidad de sus operaciones para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente.

La Gobernación del Valle del Cauca debe implementar las modificaciones necesarias para que las dependencias adecúen los procesos y procedimientos a los estándares de calidad. Desde 2018, con la pre auditoria del Icontec al Sistema de gestión de calidad, se busca mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de los procesos, procedimientos, políticas, objetivos y demás acciones que garanticen la satisfacción de los usuarios-ciudadanos-clientes. La acción preliminar para lograr una transición exitosa en la implementación de la norma ISO 9001:2015, exige: 1. Documentarse sobre la transición su proceso, 2. Iniciar el pensamiento estratégico, 3. Comprender la magnitud de la diferencia entre el sistema de gestión actual y la nueva versión de la norma, 4. Fortalecer las herramientas, el análisis de la gestión del riesgo de la entidad por parte de todos los colaboradores, 5. Sensibilizar a los colaboradores en los cambios de la norma de acuerdo su versión 2015.

En consideración con lo citado, la Gobernación del Valle del Cauca busca la actualización del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad bajo la norma técnica NTC ISO 9001:2015, la sensibilización en la transición de la norma la documentación asociada al sistema. Así mismo, se pretende realizar acompañamiento, capacitación y asistencia técnica, los ajustes de procesos con metodologías de implementación y formación, logrando de esta manera que el Sistema de Gestión de Calidad construya escenarios que permitan a los colaboradores, tanto internos como externos, identificar cómo ellos hacen parte del Sistema y así mismo fortalezcan la gestión de la Entidad.

La Gobernación del Valle en el año 2018 logró certificar con el ICONTEC procesos del Departamento de Hacienda y Finanzas públicas, en el año 2019 se logró certificar con el Icontec el proceso de la Secretaria de Salud y del Departamento Administrativo de Planeación, los cuales mantuvieron la certificación luego de las Auditorias de seguimiento realizadas por ICONTEC en los años 2020 y 2021 y la recertificación mediante la auditoria

de renovación en el año 2022.

Por lo antes expresado se considera que, además de ser una obligación legal, es de importancia y utilidad el Sistema de Gestión Integrado y de Calidad siendo fundamental para la entidad la ejecución de las actividades del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" siendo necesario contar con personal que contribuya a los procesos de implementación del sistema de gestión de calidad, habida cuenta que no se tiene el personal de planta suficiente para atender las grandes y complejas actividades que reclama este proceso, por lo que se requiere la prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9., establece que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

El Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 indica la delegación para contratación directa de prestación de servicios en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Altos consejeros, Gerentes, Directores y jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales.

De acuerdo con lo anterior y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Subdirección de Gestión Humana de la Gobernación del Valle del Cauca, ha expedido certificación en la que indica que en la planta global de cargos del Departamento del Valle del Cauca, no hay personal suficiente para atender las actividades del proyecto FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

En consecuencia, se realiza la presente solicitud de necesidad con el objetivo de adelantar el trámite precontractual y contractual que permita contar con los servicios de personal idóneo para el desarrollo de las actividades del proyecto FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".

Atentamente,

ALBA RUBY IMBAGO VALENZUELA
Líder de Programa
Secretaría General
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Ismary José Lobato Polo – Abogada Contratista
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.